



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2.014.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiséis de Mayo de dos mil catorce, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por el Secretario Accidental D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín, por ausencia de la Secretaria General de la Corporación D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. José Muñoz Violero.

D. Pablo Cruz Amores.

D. Jesús Perucho Olivares.

Secretario Accidental:

D. Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las dieciocho horas y cuarenta minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 12 de Mayo de 2014, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Dirección General de Coordinación y Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, remite versión definitiva del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, que sustituye al anterior, del que, por error se envió una versión incompleta.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- El Ayuntamiento de Pedro Muñoz, comunica que está pendiente la firma de un convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura de la JCCM y la Diputación Provincial de Ciudad Real para la ejecución de la submedida 321.2 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, requiriendo a este Ayuntamiento que le comuniquemos a la mayor brevedad posible los caminos que unen el Municipio de

Pedro Muñoz con otros núcleos de población que precisen de reparaciones o mejoras, que en el caso de este municipio son el Camino viejo de Pedro Muñoz a Campo de Criptana y el Camino de En medio a Campo de Criptana.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, solicitan que antes del día 1 de septiembre del año en curso, se remita la propuesta de fiestas locales que deseamos celebrar, en número máximo de dos, para el próximo año 2015, acompañando a la misma el Certificado del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda proponer los días 6 de Abril y 24 de agosto de 2015, dando traslado al Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre, para que resuelva lo que estime mas conveniente.

4.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 124, de fecha 22 de mayo de 2014, Ley Orgánica 2/2014, de 21 de mayo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 101, de fecha 23 de mayo de 2014, las siguientes:

1. Anuncio de este Ayuntamiento, de aprobación definitiva de ordenanzas fiscales reguladoras de tributos, de ordenanzas fiscal general, y de ordenanzas reguladoras de precios públicos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. Anuncio de este Ayuntamiento, de Convocatoria de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Anuncio de este Ayuntamiento, de delegación del matrimonio civil que se celebrará el día 14 de agosto de 2014, en el Concejal de este Ayuntamiento D. Jesús Perucho Olivares.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Autorización a la productora Aproductions para rodaje en la Sierra de los Molinos.- D., en representación de la productora Aproductions, con domicilio en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, 41, expone que está en periodo de preparación de un rodaje de un videoclip para un cantante indio, por lo que solicita el correspondiente permiso de autorización.

Dicho rodaje tendrá lugar en el paraje de la Sierra de los Molinos de Viento, entre los días 9 y 13 de junio próximo, en horario entre las 10:00 y las 20:30 horas.

La acción se desarrollará en los exteriores, teniendo de fondo los Molinos de Viento, el cantante canta y baila acompañado por 20 bailarinas.

El equipo de rodaje constara de aproximadamente 30 personas, comprometiéndose a remitir la lista de equipo, vehículos y medios completa cuando esté definitivamente confirmada.

Por ultimo, indican como necesidades:

- Permiso para poder mostrar los exteriores con los Molinos de Viento de fondo y permiso para rodaje de esta acción. Autorización para la reserva de espacio para estacionamiento de vehículos de transporte, equipo y material, comprometiéndose a desarrollar la actividad de conformidad con la normativa aplicable y mantenerla durante el ejercicio de las mismas, así como de respetar el entorno y dejar la localización en las mismas condiciones en las que se hallaba antes de la acción.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º) Conceder la autorización solicitada, con los compromisos anteriormente transcritos, previo pago de la tasa de 0,33 €uros m2 de ocupación por día de rodaje,



conforme a la Ordenanza Fiscal vigente en el Municipio y siendo responsable de los daños que se pudieran producir en el espacio público objeto de ocupación.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la empresa solicitante, al Inspector de Obras, para la comprobación de los m² de ocupación y al Departamento de Rentas, para que practique la correspondiente liquidación de la tasa, conforme a la Ordenanza Fiscal vigente en el Municipio.

2.- Solicitud Autorización para pantalla de televisión.- Da., en representación de la empresa BAR BIRRAS, solicita autorización para instalar una pantalla de televisión, el día 24 de mayo del presente, con motivo de la final de la Champions (Real Madrid - Atlético de Madrid), en la terraza de verano que tiene instalada en su local en la Plaza Mayor de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- Solicitud Autorización para pantalla de televisión.- D., en representación de la empresa BAR CASTILLO, solicita autorización para instalar una pantalla de televisión y barras, el día 24 de mayo del presente, con motivo de la final de la Champions, en la terraza de verano que tiene instalada en su local en la calle Castillo de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4.- Solicitud Autorización para pantalla de televisión.- D., en representación de la empresa BAR@BAR, solicita autorización para instalar una pantalla de televisión, el día 24 de mayo del presente, con motivo de la final de la Champions mundial y similares, en la terraza de verano que tiene instalada en su local en la Plaza Mayor de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.- Instancia de un vecino en materia de estacionamiento.- D., expone que es propietario del inmueble sito en la calle Enrique Alarcón, nº 14 de esta localidad, con placa de vado 0983, y solicita que se pinte de amarillo el bordillo que existe frente a su entrada/salida de vehículos, por no existir espacio suficiente para la entrada y salida.

La Junta de Gobierno Local, acuerda no acceder a lo solicitado, en base al Informe desfavorable emitido al efecto por la Policía Local, en el que se hace constar que se ha comprobado en el lugar del inmueble referido, así como las características de la vía, y no se cree oportuno acceder a lo solicitado, puesto que la calzada tiene anchura suficiente 5,50 metros (aceras de 1,50) y la portada está situada prácticamente frente a una intersección en la que no está permitido estacionar a ningún vehículo.

6.- Instancia de un vecino en materia de estacionamiento.- D., vecino de la calle Miguel Servet, nº 35 de esta localidad, solicita que se le pinte de amarillo el bordillo de la acera frente a su cochera, señalizada con vado 984, por tener dificultades para entrar a su casa cuando hay vehículos aparcados enfrente.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local, acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Servicio Municipal de Obras, a los efectos oportunos.

7.- Solicitud de cesión de local.- D., en representación de Plataforma Korova Criptana de esta localidad, expone que con motivo de dar a conocer las actividades que ese colectivo va a realizar este verano, solicita les sea cedido el uso del Salón de Actos de la Casa de las Asociaciones, para el viernes día 6 de junio del presente, a las 21:00 horas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado de la petición de referencia para Informe a la Concejal Delegada de Asociaciones, como trámite previo a la resolución que legalmente proceda.

8.- **Solicitud de cesión de local.-** D^a., expone que el próximo día 11 de junio van a realizar una asamblea para exponer productos Tupperware y solicita les sea cedido el uso del Salón de Actos de la Casa de las Asociaciones, para el viernes día 11 de junio del presente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda autorizar la conferencia en la Casa de las Asociaciones, en la calle Alvarez de Castro, s/n de esta localidad, dando traslado del escrito de referencia al interesado, Concejal Delegada de Asociaciones para su conocimiento, así como al Departamento de Rentas, para la liquidación de la tasa que pudiera corresponder por la utilización de espacios públicos.

9.- **Solicitud de la Verbena Municipal.-** D., en representación de ASPANA, expone que esa Asociación del CEE "María Auxiliadora", está organizando un Maratón Musical Solidario, para el día 21 de junio del presente, y solicita la cesión de la Verbena Municipal para poder llevarlo a cabo, el día 21 de junio de 2014, de 19:30 a 12:30 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado y Concejal Delegada de Festejos, a los efectos oportunos.

10.- **Solicitud de cesión de local .-** D., en representación del Grupo Sansón Carrasco, ponen en conocimiento su actividad amateurs realizando actos culturales en el campo de la música desde Marzo de 1994 y solicitan un local de ensayos.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado de la petición de referencia para Informe a la Concejal Delegada de Música, como trámite previo a la resolución que legalmente proceda.

11.- **Cambio de fechas de autorización concedida.-** D., en representación de Vinícola del Carmen Sdad. Cooperativa, exponen que se les ha concedido el Salón de Actos de la OLA para realizar unos cursos para sus socios de Manipulador de Productos Fitosanitarios, los días 27, 29 y 31 de mayo y los días 3, 5, 9, 10, 11 y 12 de junio de 2014, y solicitan sean cambiadas esas fechas por los días del 26 al 29 de mayo, ambos inclusive y del 3 al 13 de junio de 2014, ambos inclusive, en horario de lunes a viernes de 16:00 a 21:00 horas.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado al interesado, Concejal Delegada de Agricultura y Funcionario Encargado de la OLA, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., actuando en su calidad de arrendatario de la explotación de la Cafetería ubicada en el CASINO PRIMITIVO, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Plaza Mayor, nº 2 de esta localidad, en la temporada estival para 15 mesas.

Visto el Informe emitido al efecto por el funcionario del Departamento de Rentas, que hace constar que figura como deudor a esta Administración, por una sanción administrativa, ejercicio 2012, cuota de ... euros.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, desestimar la solicitud de autorización interesada por la sociedad CASINO PRIMITIVO, conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

2.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa BAR LA PLAZA, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Plaza Mayor, 8 de esta localidad, en la temporada estival para 20 mesas, así como el fraccionamiento de la cuota en tres plazos.

Visto el Informe emitido al efecto por el funcionario del Departamento de Rentas, que hace constar que, dicho titular figura como deudor a esta Administración, a través del Servicio Provincial de Recaudación, por diversos conceptos, así como que no procede



el aplazamiento o fraccionamiento de la cuota de la Autoliquidación efectuada, dada la inexistencia de tiempo material para ello, por lo que se debe informar al contribuyente sobre la indicación del plazo máximo del día 30 de junio de 2014, como fecha límite del pago de la citada cuota.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, desestimar la solicitud de autorización interesada por la empresa BAR LA PLAZA, conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

3.- Solicitud de Terraza de Verano.- D^a., en representación de la empresa HELADOS CARRETERO, S.L., solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Plaza Mayor de esta localidad; en la temporada estival para 20 mesas, solicitando el fraccionamiento en 3 plazos, quedando pendiente de efectuarse liquidación (900,00 €), se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Visto el Informe emitido al efecto por el funcionario del Departamento de Rentas, que hace constar que, que no procede el aplazamiento o fraccionamiento de la cuota de la Autoliquidación efectuada, dada la inexistencia de tiempo material para ello, por lo que se debe informar al contribuyente sobre la indicación del plazo máximo del día 30 de junio de 2014, como fecha límite del pago de la citada cuota.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de HELADOS CARRETERO, S.L. solicitada que habilita la ocupación de 20 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

4.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa BAR LOS MOLINOS, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Avda. Hispanidad, nº 1 de esta localidad, en la temporada estival para 12 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (540,00 €), para lo que se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR LOS MOLINOS solicitada que habilita la ocupación de 12 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

5.- Solicitud de Terraza de Verano.- D^a., en representación de la empresa BAR BIRRAS, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Plaza Mayor de esta localidad, en la temporada estival para 20 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (900,00 €), para lo que se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR BIRRAS solicitada que habilita la ocupación de 20

mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

6.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa MANZANARES GALLEGO, S.L., solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Avda. Hispanidad, nº 22 de esta localidad, en la temporada estival para 9 mesas, constando que tiene abonada la cuota a través de autoliquidación de la tasa correspondiente.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de MANZANARES GALLEGO, S.L., solicitada que habilita la ocupación de 9 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

7.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa PASANME, S.L., solicita autorización para instalar una terraza de verano en el Recinto Ferial de esta localidad, en la temporada estival para 15 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (675,00 €), para lo que se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de PASANME, S.L. solicitada que habilita la ocupación de 15 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

8.- Solicitud de Terraza de Verano.- D^a., en representación de la empresa BAR RAFA'S, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la calle Maestro Manzanares, 3 de esta localidad, en la temporada estival para 5 mesas, constando que tiene abonada la cuota a través de autoliquidación de la tasa correspondiente.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR RAFA'S solicitada que habilita la ocupación de 5 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

9.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa BAR@BAR, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Plaza Mayor, 18 de esta localidad, en la temporada estival para 32 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (1.440,00 €), para lo que se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora



de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR@BAR solicitada que habilita la ocupación de 32 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

10.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa BAR CASTILLO, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la calle Castillo, 30 de esta localidad, en la temporada estival para 15 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (675,00 €), para lo que se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR CASTILLO solicitada que habilita la ocupación de 15 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

11.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa BAR LA ESPUELA, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la calle Colón, 43 de esta localidad, en la temporada estival para 8 mesas, constando que tiene abonada la cuota a través de autoliquidación de la tasa correspondiente.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR LA ESPUELA solicitada que habilita la ocupación de 8 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

12.- Solicitud de Terraza de Verano.- D., en representación de la empresa BAR MOET, solicita autorización para instalar una terraza de verano en la Avda. Comunidad Castilla y León de esta localidad, en la temporada estival para 10 mesas, quedando pendiente de efectuarse liquidación (450,00 €), para lo que se da traslado al Departamento de Rentas, a los efectos oportunos.

Resultando que, la solicitud cuenta con el visto bueno de los Servicios de Inspección de Obras y Urbanismo y de Rentas de esta Corporación.

Considerando, la regulación establecida en los arts. 86.2 y 92.1 y 3 de Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General Reguladora de Terrazas del municipio de Campo de Criptana.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, autorizar la instalación de la terraza de BAR MOET solicitada que habilita la ocupación de 10 mesas, estando en todo lo demás a lo establecido en la correspondiente Ordenanza Municipal.

13.- Devolución de fianza por CONSTRUCCIONES SANTA TERESA C.T.A.-

Se da cuenta de la solicitud de devolución de fianza, presentada por CONSTRUCCIONES SANTA TERESA, C.T.A., que presentó en su día como garantía por la gestión de residuos en las obras en calle Delicias, nº 23 de esta localidad, por un importe de 100,00 €uros y con el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable de referencia, acuerda autorizar la devolución del importe de la fianza depositada en su día, dando traslado a

Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

14.- Aprobación factura de SONSUR, S.T.E., S.L. Se da cuenta de factura presentada por SONSUR, S.T.E., S.L., Nº 2201400875, de fecha 21/05/2014, correspondiente a la reparación de la cámara de grabación de CRIPTANA TV, por un importe de 1.374,03 €uros.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la factura de referencia, y en consecuencia, autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente a 1.374,03 €uros, con destino a la reparación de referencia, dando traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

15.- Dar cuenta Convenio de Colaboración para "Criptana Jazz Festival".- Se da cuenta del Convenio de Colaboración en actividades de interés general entre "artistas intérpretes o ejecutantes, sociedad de gestión de España (AIE) y este Ayuntamiento, en el "Criptana Jazz Festival", que tuvo lugar los días 16 y 17 de mayo del presente en esta localidad; en virtud del cual, A.I.E. se compromete a colaborar con este Ayuntamiento con 6.000,00 €uros.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Policía Local de este Ayuntamiento, para la adquisición de dos baterías para los alcoholímetros de la policía, para cumplir con la normativa, a suministrar por DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., por un importe de 649,75 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 649,75 €uros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Policía Local e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

17.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Da., Concejal Delegada del Centro Ocupacional, para la adquisición de vinilo color negro con destino al Taller del Centro Ocupacional, a suministrar por Desarrollo Diseño Digital, por un importe de 118,58 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 118,58 €uros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada del Centro Ocupacional e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

18.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por Da., Concejal Delegada del Centro Ocupacional, para el viaje de alumnos del Centro Ocupacional, a realizar por Autobuses ARTEAGA, por un importe de 1.500,00 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 1.500,00 €uros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo a la Concejal Delegada del Centro Ocupacional e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

19.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes, para el tratamiento en piscina de verano de legionella, desinsectación y desratización, por la mercantil QUIJOTE EL HIDALGO, por un importe de 363,00 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 363,00 €uros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.



20.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes, para la contratación de seguros para actividades deportivas de verano 2014, con la Compañía de Seguros SOLISS, por un importe de 2.434,00 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 2.434,00 Euros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

21.- **Propuesta de gasto.-** Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Deportes, para sustituir una red de tenis en el complejo deportivo, por la mercantil OCION, S.L., por un importe de 84,70 Euros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 84,70 Euros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

22.- Concesión y justificación subvención nominativa.-

Visto el Informe de Servicios Sociales de fecha 5 de mayo de 2014, en donde se pone de manifiesto la situación socio-familiar de D. hermano del fallecido D., no pudiendo afrontar la familia los gastos de la funeraria.

Resultando que, el artículo 22.2.) de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa, entre otras, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos generales las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Resultando que, en concordancia con el precepto anterior, el artículo 67 del RD 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, determina el contenido de la resolución de concesión de aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario.

Resultando que, la base 39ª de ejecución del presupuesto establece que "Asimismo, son subvenciones de concesión directa las que deriven de situación de ayuda de emergencia social o humanitaria, y que se concedan en atención de la concurrencia de una situación de necesidad del perceptor. Los beneficiarios serán personas en situación de necesidad acreditada por Informe de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento. La financiación de dichas ayudas será con cargo a la aplicación presupuestaria 230.00.488.00."

Visto el Informe de evaluación favorable del responsable de Servicios Sociales justificando la acreditación de situación de emergencia social o humanitaria, y el certificado de existencia de crédito emitido por la Interventora.

Visto el Informe de Intervención en relación a la cuenta justificativa presentada.

Considerando lo anterior y visto lo establecido en las bases 39ª y 40ª de Ejecución del Presupuesto del ejercicio corriente, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cuantía y objeto de la Subvención. El Ayuntamiento de Campo de Criptana otorga una subvención a D. por la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 230.00.488.00, del vigente Presupuesto Municipal.

Ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar los siguientes gastos en los que incurra el beneficiario durante el presente ejercicio:

- Gastos de la funeraria.

SEGUNDO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el beneficiario con fecha 26 de mayo de 2014 y reconocer la obligación.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al beneficiario, y a la Intervención de Fondos, a sus efectos oportunos.

23.- **Justificación de gastos.-** Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 26 de mayo de 2014, relativo a la relación de pagos a justificar por un total de 363,04 €, desglosada de la siguiente manera:

PERCEPTOR	GASTO	FECHA AUTORIZACIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE JUSTIFICADO	REINTEGRO
.....	Minuta Registro Propiedad.	13/05/2014	351,63 €	351,63 €	0,00 €
.....	Compra cestas y celofán.	20/05/2014	11,41 €	11,41 €	0,00 €

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

24.- **Propuesta de concesión de subvenciones para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014).**

Visto el Informe de Evaluación de la Comisión de Valoración de las solicitudes de fecha 26 de mayo de 2014, relativo al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014).

Visto el Informe de Intervención y vista la propuesta de acuerdo emitida por el órgano instructor.

Resultando que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones para Proyectos y Actividades de Asociaciones Inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2014.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Conceder a los siguientes solicitantes las subvenciones que en el mismo se relacionan:

Nº Orden	Asociación	Proyecto /Actividad	Importe Subvención
----------	------------	---------------------	--------------------



1	ASOCIACION MUJERES DEL AMBITO RURAL "ANFAR"	Celebración clausura curso 2013-2014, con merienda para todas las asistentes.	120 €
2	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	Celebración del Primer Maratón de Aeróbic, para actividades de sensibilización.	120 €
3	ASOCIACION CULTURAL "VIUDAS CRIPTANA"	Asistencia a la Asamblea Regional de Viudas en Socuéllamos.	120 €

- 4 A.M.P.A. "VIRGEN DE LA PAZ" **(Solicitud de cambio de finalidad de la subvención nominativa concedida en J.G.L. 14/Abril/2014)** para Celebración 40 Aniversario de la creación del C.P. Virgen de la Paz.

Segundo.- Disponer gasto por importe de 360 Euros, desglosado conforme al punto primero, con cargo con cargo a la partida presupuestaria 92400-48513 del vigente presupuesto municipal, ordenando a la intervención municipal que realice todos los documentos contables oportunos.

Tercero.- Aprobar el cambio de finalidad de la subvención concedida al A.M.P.A "VIRGEN DE LA PAZ" en base a la Propuesta de acuerdo de concesión de la Junta de Gobierno Local del 14 de abril de 2014, accediendo a la finalidad de Celebración 40 aniversario de la creación del C.P. Virgen de la Paz.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en las formas previstas en las bases reguladoras de la subvención, a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

25.- Aprobación cuenta justificativa, subvención para proyectos y actividades de Asociaciones. Por la Intervención de Fondos se presenta cuenta justificativa, para proyectos y actividades de Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Campo de Criptana (Convocatoria 2014), con el siguiente detalle:

CUENTA JUSTIFICATIVA, SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA (CONVOCATORIA 2014)

ASUNTO:		
BENEFICIARIO:	ASOCIACIÓN MUJERES "HONTANILLAS"	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	92400-48513	
ACUERDO:	JGL 14/04/2014	
CUANTÍA:	120,00 €	
PAGADO INICIALMENTE:	0,00 €	0,00%
PENDIENTE DE PAGO:	120,00 €	100,00%

Resultando que, los pagos y justificaciones, así como los reintegros han sido previamente sometidos a la fiscalización de la Intervención y constando el Informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar las justificaciones de referencia para proceder a hacer efectivo el pago del 100%, dando traslado a Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

26.- Aprobación dietas contratación laboral temporal oficial 1ª tractorista.- Se da cuenta de las indemnizaciones por razón de servicio, para la contratación de personal laboral temporal (oficial 1ª tractorista para servicio municipal de obras), en tres sesiones, los días 14, 19 y 20 de Mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar, disponer y reconocer el gasto correspondiente al importe bruto de 532,44 Euros, dando traslado a Intervención de

Fondos, a los efectos oportunos.

27.- Propuesta de gasto.- Se da cuenta de propuesta de gasto presentada por D., Concejal Delegado de Cultura, para una actuación musical en Fiestas de San Pedro, por un importe de 1.322,31 €uros, IVA incluido.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar el gasto correspondiente a 1.322,31 €uros, IVA incluido, con destino al gasto de referencia, dando traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Cultura e Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

28.- Propuesta de Alcaldía.-

Visto que con fecha 23 de mayo de 2014, fue emitido el informe de Intervención, en el que se indicaba la procedencia favorable de llevar a cabo la solicitud de aplicación de los coeficientes de actualización de valores catastrales, en donde se refleja un aumento estimado de la cuota líquida del impuesto tras la aplicación de los coeficientes sobre los valores catastrales, se propone desde esta Alcaldía que se proceda a realizar el estudio oportuno por parte de los Servicios de Intervención para incluir modificaciones a final de año en la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles que permita en todo caso mantener los niveles de recaudación del año anterior, y evitar posibles subidas desproporcionadas de la cuota líquida del impuesto.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local Acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de éste término municipal de Campo de Criptana para el año 2015, de los coeficientes que establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

SEGUNDO. Dese traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

29.- Relación de Facturas.- La Junta de Gobierno Local prestó su unánime aprobación a la relación de facturas nº 14 presentada por la Intervención de Fondos por bienes y servicios suministrados para los diferentes edificios y dependencias de este Ayuntamiento, por un importe total de 25.262,68 €uros.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Reclamación por responsabilidad patrimonial.- D^a., solicita le sea concedida una indemnización por importe de 70,00 €uros, precio de coste de un pantalón que el día 15 de abril pasado se manchó con un bolardo en la calle Tercia, junto al aparcamiento de minusválidos, adjuntando presupuesto del establecimiento Bikoka, C.B.

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes obrantes en el expediente, acuerda por unanimidad, requerir nuevamente a la solicitante para que aporte el pantalón dañado, con el fin de proceder a su peritación, como trámite previo a la resolución que legalmente proceda.

2.- Firma del Convenio y Anexo con la Universidad Europea.- Se da cuenta de la firma del Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas externas curriculares y extracurriculares entre la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias y este



Ayuntamiento, para realizar las practicas la alumna de esta localidad D^a.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda remitir un ejemplar a la Universidad Europea de Madrid.

3.- Autorización para Prácticas por alumnos.- D., Director del I.E.S. "Isabel Perillán y Quirós" de esta localidad, solicita autorización para que dos alumnos de ese Centro, que cursan Primero de PCPI en la modalidad de Auxiliar de Oficina, realicen su fase de FCT en alguna dependencia municipal. Los alumnos son D^a. y D.; el periodo de prácticas tiene una duración de 150 horas y debe finalizar antes del 27 de junio, por lo que la fecha de inicio debería estar en torno al próximo 28 de mayo.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, en el sentido de que la Alumna D^a. realice sus prácticas en el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento, y el Alumno D. en la Casa de Cultura de esta localidad, dando traslado del presente acuerdo al Departamento de Rentas y Director de la Casa de Cultura, a los efectos oportunos.

4.- Informes de Analítica de Agua potable.- Por AQUONA, S.A.U., se remiten Informes de analítica de agua potable según el RD 140/2003, realizados los días 22/04/2014 y 24/04/2014.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

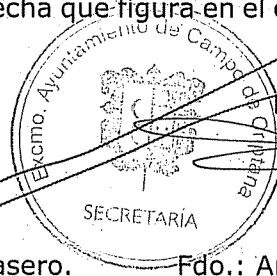
No se plantearon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Lucas-Torres López-Casero.



EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: Antonio Cedenilla Díaz-Hellín.

